

PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES MÁXIMOS DE EMISIONES CONTAMINANTES

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para la generación de las certificaciones de cumplimiento de los límites máximos de emisiones contaminantes de las motos de la marca Harley Davidson representadas por Motoamericana S.A.S. para el cumplimiento de la normatividad de emisiones vigente (Art. 20 de la Resolución 0762 de 2022).

2. ALCANCE

Aplica para las motocicletas de la marca Harley Davidson en todas sus referencias.

3. RESPONSABLES

- Personal de ventas.
- Asistente administrativo.

4. CONDICIONES GENERALES

El requerimiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible dentro del marco de la Resolución 0762 de 2022, se especifica en el Artículo 20:

"Certificación de cumplimiento de los límites máximos de emisiones contaminantes. Los fabricantes, ensambladores, importadores o comercializadores, de fuentes móviles terrestres de carretera para circular por el territorio nacional, deberán entregar a quienes adquieran dichas fuentes nuevas, una certificación en la que conste el cumplimiento de los límites máximos de emisión en prueba estática establecidos en la presente resolución o en la que la adicione, modifique o sustituya, sin perjuicio de los demás documentos en donde deban constar. El documento deberá incluir por lo menos la siguiente información.

- a. Cumplimiento de los límites máximos de emisión en prueba estática.
- b. Condiciones de reglaje de motor.
- c. Marca, nombre de modelo, cilindrada, VIN o serial y número de motor de la fuente móvil de carretera sobre el cual se expide el documento.
- d. Relación del(los) sistema(s) de control instalado(s) en la fuente móvil de carretera sobre la cual se expide el documento, incluyendo condiciones de mantenimiento y sus posibles efectos en caso de no realizarlo.

Con el documento expedido, el fabricante, ensamblador o importador deberá garantizar que el diseño de la fuente móvil de carretera permite el cumplimiento de los Límites de emisión establecidos en la presente resolución por un periodo mínimo de dos (2) años, desde su matrícula o registro inicial, siempre que el mantenimiento sea realizado siguiendo las recomendaciones establecidas en los manuales de operación y mantenimiento de estos."



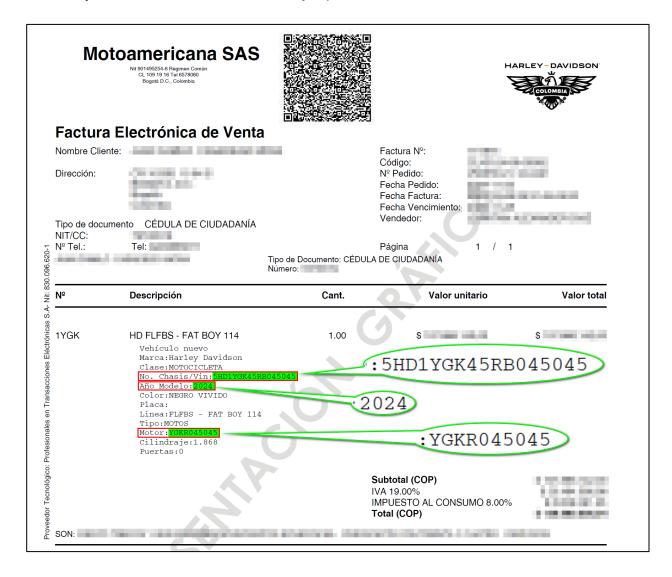
5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES MÁXIMOS DE EMISIONES CONTAMINANTES

Para cumplir con este requisito se diseñó la certificación con la información requerida por la Resolución 0762 de 2022. El documento creado en Word tiene restringida su edición exceptuando los campos "Año Modelo", "VIN o Serial" y "Número de motor", campos que deben ser diligenciados por el personal de ventas o asistente administrativo de acuerdo con el vehículo que será entregado. Dicha información debe ser extraída de la factura comercial de venta de la motocicleta a entregar.

6. PROCEDIMIENTO PARA GENERAR LA CERTIFICACIÓN

Los pasos por seguir para la generación del documento final que será entregado al cliente son:

1. Identificar en la factura de venta el modelo de la motocicleta y los ítems "No. de Chasis / VIN", "Año Modelo", y "Motor", como se muestra en el ejemplo a continuación:



Motoamericana



2. Abrir el documento correspondiente al modelo de la motocicleta que se entregará dentro del SharePoint en el enlace:

Home

3. Diligenciar los datos identificados en el primer paso, en el documento seleccionado. En este caso aparecen diligenciados los datos de la factura del ejemplo en el numeral 1.



- **4.** Verificar que los datos ingresados son correctos y realizar una última revisión del documento en todo su contenido asegurando que si corresponden a la motocicleta que será entregada.
- **5.** Generar el archivo en formato PDF, el cual será entregado al cliente en forma digital para su firma al momento de la entrega de la motocicleta.